



presencia de todos los Ayuntamientos unidos. Se oficie con el Sr. Junta de Sanidad a efecto de que tenga a bien ser en las atenciones y providencias por los Regidores en su nombre y que se pongan a disposicion de esta Corporacion los fondos destinados a cubrirlos conforme asi se propone para los mismos capitulares.

Caballeros  
de Sanidad  
registros

Vase un oficio de la Ilmo. Diputacion Provincial en fecha de mayo del presente recibido en el dia de hoy en que por los señores que manifiesta previene que se proceda a verificar el registro de grandes Caballeros que se tiene remitido, con el fin de que los Ayuntamientos en el estado que forman y remita a la misma Dicha de grande altes a contra todo el en que se ha recibido esta comunicacion a solo demostrar las verdaderas sentencias en que la Dicha, cuya verificacion debia verificarse asi como a los individuos de esta Corporacion un numero igual de mayo y contraogentes con asistencia de los profesores de Veterinaria que halla en esta Ciudad. Y en lo tocante por este Ayuntamiento unido. Se tenga presente para resolver sobre su contenido en la sesion inmediata.

Ayuntamiento  
Metodo de su  
reorganizacion

Se vio un oficio circular de la Ilmo. Diputacion Provincial en fecha de mayo del presente, relativo a que la primera reorganizacion que se haga de la mitad de los Ayuntamientos Constitucionales se verifique cuando los individuos de sus individuos en el orden del nombramiento y que en las elecciones siguientes cesara siempre la mitad compuesta de los mas antiguos, conforme asi se previene en los Decretos de las Cortes de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce y veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos tres. Y en lo tocante por esta Corporacion unida en su inteligencia, y se acuerde el recibo.

